Año de 1960 Miércoles 30 de Noviembre Núm. 144

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

4118

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia:

GRUPO B).—TECNICOS:

Subgrupo a).—Técnicos con título superior

1 plaza de Médico, con 19.000 pesetas de sueldo anual.

Subgrupo b).—Técnicos auxiliares

1 plaza de Practicante, con 15.500 pesetas de sueldo anual.

La presente resolución anula la de 27 de octubre último, por haberse padecido error en el sueldo del Practicante.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.
El Director General, *José Luis Moris Marrodán.*

4122

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de diciembre se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza:

Tiro de cañón: Los días 6, 9, 12 y 13, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 2, 3, 7, 9, 13, 14 y 15, de 9 a 12 horas, y los días 6 y 13, de 16 a 19 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias o perjuicios.

Segovia, 29 de noviembre de 1960.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

4123

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

En cumplimiento a instrucciones recibidas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público que a partir del día 1.º de diciembre próximo la venta al público del aceite de soja en esta Capital y provincia será al precio de veinte pesetas litro (20,00 pesetas); para ello, los almacenistas suministrarán a los industriales detallistas, a partir de hoy, aceite puro de soja al precio de 21,20 pesetas kilo, según establece el artículo 8.º de la Circular núm. 7/60.

Por otra parte, a causa de determinadas circunstancias en orden a la recogida de la aceituna, la libertad prevista para la venta de aceite de oliva al público, queda retrasada, de acuerdo con las facultades que el artículo 26 de la citada Circular concede a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, hasta el día 15 del próximo mes de diciembre y por tanto, seguirán rigiendo hasta esa fecha para la venta al público de los aceites de oliva a granell, los precios máximos de 21,20 y 22,20 ptas. litro, para las calidades corriente y fino, respectivamente.

Estos precios podrán ser aumentados *únicamente* con el importe de los arbitrios donde los haya, pues todos los demás gastos de transportes, acarreos, etc.. hasta consumo y los márgenes de los distintos escalones comerciales están incluídos en el precio tope máximo que antes se señala.

Segovia, 29 de noviembre de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4150

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Declaraciones Arbitrio Riqueza Provincial

Por el presente se comunica a todas las Alcaldías de esta provincia que tienen aún sin remitir, debidamente cumplimentados, los impresos de declaraciones juradas que han de servir de base para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, que de no proceder a su remisión a los Servicios recaudatorios de esta Corporación antes del día 8 de diciembre, a partir de la indicada fecha se encargará de su recogida a funcionarios de esta Corporación a tal fin designados, cargando a la cuenta de las respectivas Alcaldías los gastos que tal desplazamiento pudiera ocasionar.

Segovia, 29 de noviembre de 1960.
El Presidente, *Julio Peñas.*

4080

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de 21 de junio de 1960

Fue presidida por el Excmo. Señor Don Julio Peñas Gallego y asistieron los Diputados provinciales D. Maximiliano Fernández García, D. José-Valentín Gil Pérez, D. Felipe Suárez Muñoz, D. Pablo Tribiño Caro y don Guillermo Canto Borreguero, hallándose presente el Secretario General don Antonio Rodríguez Más.

Acuerdos adoptados:

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, D. Benjamín Sánchez Herrero; y por el de don Mauro Herrero Lozano, hermano del que fue Presidente de esta Diputación, D. David.

Quedar enterada de decretos de la Presidencia dictados en el mes de mayo último.

Conceder una ayuda económica de estudios en la Escuela de Capataces Agrícolas a dos alumnos.

Conceder la medalla del Excombatiente Segoviano, en su distintivo azul, a D. David Saínz Elvira.

Conceder el reingreso al Capataz de carreteras provinciales, excedente, don José González Martín.

Desestimar petición de subvención para arreglo de la iglesia parroquial de Domingo-García y de Bercial.

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Sepúlveda el edificio en que estuvo instalado el Hospital Municipal y la Casa Cuna, previa tramitación del oportuno expediente.

Conceder 500 pesetas de subvención con destino a la erección de un monumento a D. Jacinto Benavente.

Aceptar la aportación de 75.000 pesetas ofrecida por los Ayuntamientos de Sebúlcor y Cantalejo, con destino a la reparación del camino «de la cotera de Sebúlcor a Cantalejo».

Adquirir una apisonadora de 15 toneladas, 24 H. P., por la cantidad de 125.000 pesetas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Reconocer facturas, por importe de 2.073,55 pesetas, del año 1959, por gastos de material de oficina de la dependencia de Rentas y Exacciones provinciales.

Aprobar definitivamente la liquidación del presupuesto extraordinario para la construcción de un Manicomio, del año 1942.

Aprobar el expediente de recursos especiales para amortización de empréstitos, por importe de diez millones de pesetas, con el Banco de Crédito Local de España.

Desestimar petición de subvención con destino al arreglo de la iglesia de Sotillo.

Conceder una subvención de 4.000 pesetas a la Asociación Española contra el Cáncer.

Conceder igualmente 1.000 pesetas de subvención a la Sociedad Filatélica Segoviana.

Facultar al Presidente de la Corporación para que interponga recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, contra resolución de la Dirección General de Previsión, declarando la obligatoriedad de que la Diputación afilie a sus empleados y obreros eventuales al Régimen general de Subsidios Familiares.

Señalar el día 21 de julio, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Ruegos y preguntas:

La Corporación acuerda tomar en consideración el ruego del Diputado provincial por el Partido de Santa María de Nieva, D. Pablo Tribiño Caro, rogando que por la Presidencia se hagan gestiones cerca de la Renfe para que se modifique el horario de los automotores.

Segovia, 21 de noviembre de 1960. El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario general, *A. Rodríguez Más.*

Extracto de la sesión ordinaria de 21 de julio de 1960

Fué presidida por el Excmo. Sr. Don Julio Peñas Gallego y asistieron los Diputados provinciales D. Maximiliano Fernández García, D. Pedro de la Mata López, D. Felipe Suárez Muñoz, D. Guillermo Canto Borreguero, D. Pablo Tribiño Caro, D. José Encinas Fernández y D. José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario General D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de decretos de la Presidencia dictados en el mes de junio último.

Aprobar la cuenta formulada por el Depositario de fondos provinciales, perteneciente al año 1959.

Aprobar la relación de ingresos y pagos realizados en el tercer trimestre del presente año en la finca de Quitapesares.

Desestimar petición de la Alcaldía de Duruelo para reparar el Salón del Ayuntamiento y sala del Juzgado.

Desestimar petición de subvención para arreglo de la Iglesia y Cementario del pueblo de Aldeanueva del Monte.

Dejar sobre la mesa instancia presentada por los Practicantes de la Beneficencia provincial solicitando aumento de sueldo.

Conceder 500 pesetas de subvención al Párroco Arcipreste de Ayllón para la erección de un monumento al Sagrado Corazón de Jesús en aquella villa.

Acceder a petición de D. Juan Castro Sánchez, Inspector de Niños de la Residencia Provincial y abonarle el impuesto de utilidades que grava su sueldo con cargo a fondos provinciales.

Aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción de un Manicomio del año 1942.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Contencioso administrativo, en recurso promovido por D. Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador de Contribuciones.

Conceder un donativo de 500 pesetas a la Parroquia de San José Obrero de Segovia, para adquirir una Cruz Parroquial.

Contribuir con la cantidad de 25.000 pasetas a la edición del discurso, en castellano, del Dr. D. Andrés Laguna, sobre Europa.

Señalar el día 23 dei próximo mes de agosto, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 21 de noviembre de 1960. El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

4124

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Convenios de Impuesto sobre el Gasto para 1961

De conformidad a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1960, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por el Impuesto sobre el Gasto o sobre el Lujo, que las solicitudes de Convenios, de ámbito provincial o local, para el ejercicio de 1961, podrán formularse hasta el día 18 de diciembre de 1960, en la forma establecida en la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958, reguladora de dichos convenios.

Segovia, 28 de noviembre de 1960. *El Administrador de Rentas Públicas.*

2970

Diputación provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPÚLVEDA

Año 1959 y anteriores

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de los pueblos que se citan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 15 de septiembre se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombre de los deudores y débitos

Arahuetes

CONTRIBUCION RUSTICA

139 Marquesa de la Floresta, 80,87 pesetas.
8 Justo Alvaro Sanz, 17,00.
7 Leoncio Alvaro Rodrigo, 18,72.
7 María Alvaro Arribas, 26,78.
9 María Antón Arribas, 22,97.
13 Marcos Antonio, 16,76.
14 María Antonio Gil, 15,16.
5 Herederos de Pascual Antonio, 150,58.
38 Clemente Arribas Hernando 78,99.
24 Herederos Emilio Arribas, 23,40.
23 Francisco Arribas, 24,29.
27 Francisco Arribas Arribas, 54,66.
19 Francisco Arribas Cubero, 36,86.
39 Isidoro Arribas Hernando, 83,71.
36 Lorenzo Arribas Gómez, 90,08.
16 María Arribas Hernando, 130,26.
54 Pedro Arribas Martín, 14,56.
55 Pedro Arribas Monedero, 53,58.
56 Tomás Arribas Mozo, 15,47.
53 Manuel Baeza Barrio, 21,89.
63 Valentín Barras Arribas, 127,39.
33 Francisco Barrios Barrios o Ramos, 479,08.
57 Gregorio Barrio Andrés, 23,98.
95 Faustino Blas Ballesteros, 68,68.
98 Manuel Blas Cuadrado, 17,16.
88 Pedro Blanco Andrés, 22,69.
88 Pedro Blanco Barrio, 25,83.
91 Santiago Blanco de la Calle, 89,25.
76 Calletano Benito Alonso, 15,31.
79 Agapito Berzal Benito, 16,18.
44 Celestino Borreguero Burgueño, 418,98.
102 Francisco Borreguero Arribas, 54,57,
105 Raimundo Borreguero Polo, 17,47.
111 Lorenzo Clemente, 64,45.
46 Domingo Contreras Arribas, 365,16.
127 Justo Contreras Sanz, 15,44.
131 Miguel Enebral Alvaro, 18,87.
134 Antonio Escorial Benito, 50,21.
135 Miguel Esteban Benito, 22,09.
141 Herederos Pedro de Frutos, 50,19
154 Fermín García Hernández, 67,30.
159 Santos García Martín, 43,59.
165 Eloy Gil Merino, 23,71.
166 María Gómez Arribas, 88,78.
188 Ezequiela González Martín, 16,76.
177 Frutos González Contreras, 120,65.
195 Narciso González Martín, 18,46.
199 Josefa Gutiérrez Antón, 15,65.
202 Eloísa Hernández Barbero, 116,65.
204 Braulio Herrero Antonio, 75,74.
205 Matías Herrero Arribas, 15,91.
203 Herederos de Nicolás Herrero, 127,99.
223 Antonio Martín Lomillos, 14,46.
218 Eusebio Martín Contreras, 64,26.
230 Gregorio Miguel Alvaro, 16,57.
236 Francisco Otero Velasco, 98,01.
254 Esteban Rubio Tapias, 40,07.
253 Eugenio Rubio Miguel, 83,69.
256 Herederos de Manuela Sánchez, 61,38.
267 Herederos de Pedro Santos, 26,20
277 Francisco Sebastián, 18,35.
278 Juan Sedeño Sanz, 16,06.
286 Cipriano Tapias Esteban, 78,07.
127 Pedro Yagüe Clemente, 33,28.

Arevalillo de Cega

CONTRIBUCION RUSTICA

2 Herederos de Casimira de Antonio, 190,08 pesetas.
60 Gregorio Blanco Tapia, 54,74.
92 Teodoro Escorial C., 18,66.
100 Herederos de Celestino García, 18,81.
121 Braulio Herrero Antonio, 19,98.
122 Brígida Herrero Antonio, 25,27.
56 Daniel Herrero Antonio, 266,40.
157 Mariano Santos García, 15,63.
171 Angela Tapias Borreguero, 19,09.

Barbolla

CONTRIBUCION RUSTICA

14 Francisco Alonso Alonso, 15,53 pesetas.
97 Regino Berzal, 29,42.
118 Vicente Clemente, 34,44.
137 Justo Cristóbal Sebastián, 29,36.
135 María Cristóbal Estebaranz, 20,66,
169 Cecilio Estebaranz Berzal, 31,26.
218 José García García, 36,08.
240 Domingo Gómez Ponce, 87,04.
227 Genaro Gómez, 29,36.
236 Julián Gómez González, 31,24.
272 Juliana Martín, 34,48.
281 Tomás Martín Arribas, 28,72.
277 Víctor Martín, 29,18.
387 Anastasio Sanz de Antonio, 30,28.
400 Gerardo Sanz Pulido, 28,80.
418 Herederos de Francisco Zorrilla, 50,07.

URBANA

121 Julián de Frutos Martín, 92,46 pesetas.
158 Francisco Gómez Bonilla, 28,88.
172 Eusebio Sanz Pinto, 21,66.

Bercimuel

CONTRIBUCION RUSTICA

6 Máximo Alonso Gimeno, 14,49 pesetas.
30 Juana Caridad Sanz, 16,18.
32 Faustino Delgado, 17,78.
36 Máxima Esteban García, 16,90.
Herederos de Angela García Guijarro, 24,97.
46 Antonio García Arranz, 95,87.
96 Patricio Hernanz Andrés, 17,64.
142 Demetrio Martín Iglesias, 14,31.
146 Isidra Martín Martín, 51,72.
134 Lorenza Martín Gimeno, 2,84.
184 Basilisa Sanz, 52,88.
196 Juan Sanz Gutiérrez, 17,98.
227 Jesús Siguero Caridad, 19,52.

Boceguillas

CONTRIBUCION RUSTICA

7 Perfecto Alonso Alonso, 15,79 pesetas.
28 Jacinta Asenjo Martín, 15,28.
64 Martín Estebaranz y Lucía, 16,61.
98 Benita Martín Sanz, 204,96.
185 Pedro, 17,53.
192 Manuela del Pozo Sanz, 17,78.
191 María de la Cruz Pozo, 17,56.
217 Sanz del Pozo, 20,57.
193 Víctor Martín Roquero, 69,91.
195 Andrés Sanz, 15,30.
204 Celedonio Sanz García, 19,73.
120 Cesáreo Sanz del Olmo, 171,96.
196 Domingo Sanz, 16,84.

URBANA

111 Florentino Estebaranz González, 8,67 pesetas.
34 Domingo Hernanz, 57,80.

Cabezuela

CONTRIBUCION RUSTICA

146 Calixto Gómez Escorial, 63,74 pesetas.
181 Félix Gómez Sanz, 42,57.
174 Isidro Gómez Miguel, 56,32.
196 Sixto Hernández, 82,81.
204 Brígida Herrero Antonio, 35,98.
321 Crescencio y Vicente Matesanz, 43,32.
295 Serafín Martín García, 16,67.
283 Herederos de Tomás Martín, 51,97.
438 Eugenio Sacristán Herrero, 16,86.
427 Modesto Sacristán Diego, 15,30.
448 Petra Sacristán Miguel, 82,80.
234 Alejandra Sanz Herrero, 86.
551 Luis Vírseda Arribas, 25,45.

PATENTE CLASE D

9 Alfredo Couto Felices, 60 pesetas.

Cantalejo

CONTRIBUCION RUSTICA

50 Julián Bravo Herrero y Félix Moreno, 41,36 pesetas
33 Juan Benito Arribas, 50,54.
86 Alejandro Calvo Sanz, 94,35.
105 Juan Diego Calvo, 64,78.
131 Juan Escorial Sanz, 56,17.
313 Eduarda Matesanz Cristóbal, 100,20.
314 Romana Matesanz Cristóbal, 53,83.
289 Juan Martín, 78,77.
456 Bernardino Rodríguez Sanz, 58, 89.
448 Felipa Rodríguez Arranz, 51,10.
450 Juliana Rodríguez Diego, 67,30.
463 Gregorio Sacristán, 62,76.
500 Mariano Sacristán Matesanz, 65,88.
534 Florencio San Miguel Expósito, 43,41.
316 Ignacio Sanz Diego, 272,36.
588 Lucio Sanz Gil, 263,35.
512 Miguel Sanz Fresneda, 22,28.
549 Modesta Sanz y otros, 38,54.
660 Ediberto y María Valle, 56,86.
678 Antonio Vírseda Martín, 126,95.
693 Jacinto Vírseda Sanz, 48,66.
677 Laureano Vírseda Lobo, 47,60

URBANA

486 Dionisia Heras Benito, 508,50 pesetas.
687 Gervasio Holgueras Sanz, 65,18.
686 Vicente San Cristóbal Expósito, 696,10.
30 Victoriano San Inocencio, 53,66.

Carrascal del Río

CONTRIBUCION RUSTICA

62 Juan Fresnillo, 53, 40 pesetas.
128 Hermenegildo Guerra Lobo, 40,04.
111 Dionisio González, 46,67.
158 Pedro Madrueño Gómez, 46,92.
160 Encarnación Martín, 33,02.
161 Enrique Martín, 115,71.
197 Vicente Pablo Martín, 84,56.
221 Pedro Poza Lobo, 36,82.
248 Baltasar Rodrigo San Cristóbal, 34,26.
228 Marcelino Román Molinero, 14,99.
254 Marcelino Ruano, 32,46.
257 Agustín San José, 32,20.
260 José San Miguel, 53,26.
256 Mariano Sancho, 112,53.
259 Florentina Santos Peña, 50,88.

URBANA

253 Angel Arroyo Quintana, 18,30 pesetas.
93 Ambrosio Gómez Merino, 11,55.
243 Mariano Gómez Alvaro, 28.90.
Victoriano Gómez de Pablo, 173,19.
Gertrudis Martín, 82,28.
Félix de Pablo Gómez, 82,28.

Castillejo de Mesleón

CONTRIBUCION RUSTICA

9 Ildefonso Alonso Pérez, 57,50 pesetas.
52 Fernando Barahona, 54,56.
54 Víctor Barahona, 86,38.
73 Petra Casado, 41,87.
145 Francisco González Alonso, 67,48.
55 Herederos de Juan González, 298,33.
57 Herederos de Severiano González Abelona, 736,21.
166 Francisco Lobo Alonso, 14,27.
183 Andrés Martín García, 30,72.
73 Fermín Martín González, 163,56.
186 Teófilo Martín Matesanz, 99,33.
82 Juan Montero, 253,98.
200 Juan Montero Arribas, 31,86.
205 Provencio Martín Nuño, 75,63.
226 Paulino Río, 47,42.
190 Herederos de Sanz Martín, 61,03.
236 Herederos de Martina Sanz, 49,28.

URBANA

56 Benito García y dos más, 14,45 pesetas.

Castrillo de Sepúlveda

CONTRIBUCION RUSTICA

7 Pedro Antona López, 14,27 pesetas.
18 María Antoranz López, 130,28.
20 Herederos de Francisco Arroyo Zorrilla, 7,62.
24 Basilisa Bartolomé Antoranz, 51,88.
28 Herederos de Fidel Bartolomé, 362,35.
25 Lázaro Bartolomé Antoranz, 80,12.
27 Felisa Barrio Rodrigo, 24, 57.
32 Juan Blanco Peña, 18,47.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

4064

Provincia de Segovia **Mes de octubre de 1960**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de octubre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aldeanueva del Codonal	Peste porcina	Porcino	—	6	6	—	—

Segovia, 19 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé Fernández.*

52 Braulio Guijarro, 48,80.
71 Felipe Horcajo López, 6,41.
73 Máximo Horcajo López, 6,60.
80 Clara López Antona, 8,16.
103 Rafael López Maldonado, 29,29.
62 Sinforosa López Barrio, 562,69.
88 Vicente López Horcajo, 9,22.
95 Juan Martín Rodrigo, 648,44.
129 Julia Peña Antoranz, 63,06.
131 Simón Peña, 51,60.
110 Herederos de Anastasio Rodrigo Antoranz, 405,52.
166 Basilio Rodrigo Horcajo, 163,51.
173 Toribio Rodrigo López, 36,69,
150 Vicente Rodrigo Antoranz, 69.39.
124 Vicente Rodrigo Escorial, 460,73.
187 Vicente Rodrigo López, 129,65.
173 Victor Rodrigo Horcajo, 41,28.
145 Herederos de Antonio Trapero Diego, 274,12.

RENTA CAPITAL

389 Martín López, 5,30. pesetas
390 Sinforosa López Barrio, 52,00.
391 Sinforosa López Barrio, 17,70.

Castrojimeno

CONTRIBUCION RUSTICA

8 Hilario Cuesta Llorente, 70,54 pesetas.
17 Herederos de Juan García Arroyo, 50,08.
60 Herederos de Paula Lobo, 54,09.

URBANA

3 Pascual Barrio Martín, 277,82 pesetas.
79 Gervasio Pecharromán y otros, 36,60.
21 Enrique Peña, 408,67.
52 Emilia Valle, 233,64.

Castroserracin

CONTRIBUCION RUSTICA

8 Teodoro Francisco Sánz, 52 pesetas.
28 Herederos de Pedro Pecharromán, 46,81.
46 Dionisio Peña Peña, 155,25.
73 Juan Sanz (Mayor), 85,14.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 13 de octubre de 1960. El Agente Ejecutivo, *Angel Calderón.*

4120

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que por esta Jefatura de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 774.
Nombre: MARIA TERESA.
Hectáreas: 1.104.
Mineral: Cuarzo y sus variedades.
Término y provincia: Espirdo, La Higuera y Bernúy de Porreros (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 26 de noviembre de 1960. El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4081

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado Municipal dé Segovia con el número 104 del corriente año, seguido por escándalo contra *Juan García Sánchez,* mendigo habitual, de 38 años, soltero, hijo de Miguel y de Clemencia, natural de Hellix (Albacete), de ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Tasas y previas (art. 28, T.ª I)	115
Registro (D. C. 11.ª)	20
Ejecución (art. 29, T.ª I)	30
Boletines de la provincia, edictos, calculado	300
Mutualidades	10
Multa	30
Reintegro, calculado	25
Dos despachos	50
Total (s. e. u o.)	580

Segovia, 23 de noviembre de 1960. Firmado: Mannel López.—Rubricado.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma al referido condenado Juan García Miguel, expido el presente en Segovia a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta.—*Manuel López.*

SUBASTAS

4099

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios —maderas—, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte.—Núm. 166 del Catálogo, denominado «Pedro Manzano», de la pertenencia de estos propios.

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado para el año forestal 1960-61, comprendiendo 47 pinos de la especie pinea, con un volumen de madera de 37,816 metros cúbicos.

Hora de celebración.—Doce de la mañana.

Tasación.—Diecisiete mil cuarenta y una ptas. quince cts. (17.041,15), ascendiendo el precio índice a veintiún mil trescientas una ptas. cuarenta y tres cts. (21.301,43).

Grupo clasificación.—Primero.

Mesa.—Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras.

Depósito fianza provisional.—Cantidad no inferior a novecientas pesetas.

Sistema.—Pliego cerrado, con arreglo al modelo final.

Plazo presentación pliegos.—Durante las horas de oficina, de diez a doce, todos los días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca el anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones.—El facultativo aprobado por el Distrito Forestal y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Condiciones generales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, siendo de cuenta del mismo los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se originen con motivo de la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente. Para el bastanteo de poderes se halla designado cualquier Letrado ejerciente en la Capital de la provincia.

Tabanera la Luenga, 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de don ..., vecino de ..., provincia de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento de Identidad clase ..., número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia núm. ..., fecha ... de ... de ..., en el monte 166, de la pertenencia del Ayuntamiento de Tabanera la Luenga, ofrece la cantidad de ... pesetas, en letra.

A efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras el día de la fecha de la subasta, ...

Tabanera la Luenga, ... de ... de 1960.

Fecha y firma del proponente.

4100

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta de obras

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la realización de las obras públicas municipales siguientes:

Pavimentación y aceras complementarias de las de igual clase realizadas en la plaza del Generalísimo Franco, en la población de Mudrián, en sus calles adyacentes de Navalmanzano, Segovia y plaza de la Fuente.

El tipo de tasación es de (pesetas 496.507,73) *cuatrocientas noventa y seis mil quinientas siete pesetas con setenta y tres céntimos*, a la baja.

El plazo para la ejecución de estas obras será el que figura en los pliegos de condiciones facultativas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de nueve mil novecientas treinta pesetas con quince céntimos, al menos, a que asciende el dos por ciento del presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de once a trece de cada día hábil desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio de subasta en el Boletin Oficial de la provincia hasta el anterior hábil al que corresponda la celebración del acto de subasta.

La apertura de plicas se celebrará en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los licitadores que concurran a esta subasta presentarán en sobre separado documento justificativo del carnet de empresa con responsabilidad y documentos suficientes que acrediten estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de profesiones, Derechos Reales y contribución industrial o de utilidades de la última obra que hayan ejecutado, en el bien entendido que serán desechados por la Mesa los pliegos de licitación o plicas que carezcan de estos requisitos.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrarán segunda y tercera subasta al siguiente día en que transcurran cinco días hábiles de la celebración de la primera y segunda, respectivamente, y en las mismas condiciones.

El que resultare adjudicatario de la obra lo será con la obligación de separar al punto que se le indique, dentro del casco urbano de la población de Mudrián, la piedra que se obtenga al verificar la explanación necesaria para la ejecución de las obras de referencia, y demás sobre materiales que constan en el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas aprobado por la Corporación Local de este Ayuntamiento para esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en la fecha de ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de las demás condiciones que se exigen para ejecución por subasta de las obras de pavimentación y aceras complementarias de las de igual clase realizadas en la plaza del Generalísimo Franco, en la población de Mudrián, en sus calles adyacentes de Navalmanzano, Segovia y plaza de la Fuente, de la entidad de población denominada Mudrián, se compromete

a realizarlas con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas por que se rige y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Martín y Mudrián a 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Fausto Marcelo*.

4101

Comunidad de Prádena

Declarada desierta la 1.ª subasta de maderas de pino de esta Entidad, a que se refieren los anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la provincia del 31 de octubre último y 16 actual, se anuncia la 2.ª subasta que se celebrará a los diez días hábiles después de que este anuncio aparezca en dicho B. O. de la provincia, en las mismas condiciones y precio.

Prádena, 25 de noviembre de 1960.—El Presidente, *Julio Matesanz*.

4102

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

Como ampliación de los anuncios publicados en el B.O. de la provincia número 139, correspondiente al día 18 del actual, se consignan a continuación los siguientes datos:

Monte: «Cafría».—Núm. de pinos, 500.—Corteza, 30 por 100.

Monte: «El Mayor y Solilleja».—Número de pinos, 1.585.—Corteza, 30 por 100.

La condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas queda modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en las subastas.

Carbonero el Mayor a 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Francisco López*.

4103

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de tercera subasta

Desiertas por falta de licitadores las subastas 1.ª y 2.ª anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia números 115 y 128, correspondientes a los días 23 de septiembre y 24 de octubre útimos, para el aprovechamiento de pastos del monte número 115 del Catálogo, denominado «Las Ordas», correspondiente al año forestal 1960-61; de acuerdo con la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia la 3.ª subasta con las mismas condiciones señaladas para las anteriores y con rebaja del *cincuenta por ciento* de la tasación, o sean 4.140,00 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 14 del próximo mes de diciembre a las trece horas, y la admisión de pliegos hasta el día 12 a las catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción a 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

4105

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», Lote III, de los propios de la misma, con los datos siguientes:

Monte: 48, Lote III.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 904, de la especie silvestre.

Madera: 698,046 m. c. de fustes.

Leña de copa: 103,683 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Especial.

Certificados profesionales: Maderero, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 539.086,95 pesetas.

Precio índice: 673.858,70 pesetas.

Fianza provisional: 16.200,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante ingresará el 1 por 100 valor subasta Distrito Forestal, canon caminos.

Queda modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativo, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes y precio subasta.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte .., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 ptas.)

Cuéllar a 25 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4105

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», Lote V, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: núm. 48, Lote V.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 1.363 de la especie silvestre.

Madera: Fustes, 779,168 m. c.

Leña de copa: 123,022 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Especial.

Certificados profesionales: Maderero clase A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 548.287,54 pesetas.

Precio índice: 685.359,42 pesetas.

Fianza provisional: 16.500,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, del 1 por 100 valor adjudicación concepto indemnización caminos.

Queda modificada la condición 12.ª del pliego facultativo, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Nota.— Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de.... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 ptas.)

Cuéllar a 26 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4106

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, o sea el día 24 del mes de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de estos propios, número 98 del Catálogo, denominado «El Muerto», correspondiente al plan forestal de 1960 a 1961, para doscientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de *cinco mil ochocientas cuarenta* pesetas.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles, o sea el día 5 de enero de 1961.

Las proposiciones para optar a la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta treinta minutos antes de la celebración de la misma.

El modelo de proposición es el correspondiente para esta clase de subastas.

Aldehuela del Codonal a 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *S. Galindo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4092

Alcaldía de Trescasas

EDICTO

Se encuentra depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una cabra con las siguientes señas:

Capa negra y blanca, remisaco en oreja izquierda y corte en derecha, estrella en la frente, joven.

Transcurrido un plazo de diez días a partir de la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y a las doce horas, se procederá a su venta en pública subasta.

Trescasas, 25 de noviembre de 1960. El Alcalde, *Eugenio Martín*.

4093

CABALLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Caballar a 25 de noviembre de 1960. El Alcalde, Domingo Martín.

4096

SANTO TOME DEL PUERTO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público en unión de los demás documentos de que consta, en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Santo Tomé del Puerto, 22 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Félix Herrero.

4110

ABADES

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades a 25 de noviembre de 1960. El Alcalde, Mauricio Moreno.

4111

MUÑOVEROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros a 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Salvador García.

COMUNIDADES

4097

COMUNIDAD DE PRADENA

Aprobado por esta Comunidad el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Prádena, a 25 de noviembre de 1960. El Alcalde, Julio Matesanz.

4098

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Prádena, a 25 de noviembre de 1960. El Alcalde, Julio Matesanz.

IMPRENTA PROVINCIAL